GrupoTres
Eficacia Inmobiliaria

Programa de Residencia por Inversión

Golden Visa en España

WWW.GRUPO3INMUEBLES.COM

Sobre Nosotros

Iniciamos nuestro recorrido en el año 2014 con el claro objetivo de desarrollar un nuevo concepto de empresa de Servicios Inmobiliarios. Nos diferenciamos de la oferta existente por la personalización en el servicio, entendiendo como propio el proyecto de nuestros cliente.

Grupo 3 Inmuebles ayuda con éxito a familias cada año a adquirir una segunda residencia por inversión. Te acompañamos en cada paso del camino, asegurando un proceso fluido y una comunicación eficaz en cada etapa. Nuestro consejo es siempre directo, honesto y claro ya sea que estés buscando comprar, alquilar y/o rentabilizar tus inversiones. Nuestro objetivo es simplemente satisfacer tus necesidades individuales.

Golden Visa

España

El programa Golden Visa, fue creado bajo la Ley 14/2013, para apoyar a los emprendedores e inversionistas extranjeros interesados en residir en España y está entre los 3 mejores y más atractivos del mundo.

Esta visa te permite a ti y tu familia residir legalmente en España, y viajar por los países del espacio Schengen sin necesidad de visa.

Tiempo de tramitación	2 a 3 meses aproximadamente.
Tiempo para obtener la nacionalidad	10 ó 2 años (para Iberoamericanos).
Tipo de inversión	Inmobiliaria.
Inversión mínima	500.000 €.
Beneficiarios	Residencia para familiares dependientes
Permiso para trabajar y estudiar	Permiso de trabajo para el titular y cónyuge y estudios para familiares.
Viajes sin visado	27 países Schengen.

Sobre el país

España es el segundo país más visitado del mundo, atrae a millones de turistas cada año por sus magníficas ciudades que cuentan con un patrimonio cultural increíble, playas de agua cristalina y una gastronomía mediterránea de lo más propia.

Cuenta con el décimo mejor índice de calidad de vida del mundo, además de un excelente sistema sanitario reconocido a nivel mundial.

Ríos, lagos, valles, montañas, playas, bosques... España agrupa una gran cantidad de bellos paisajes diferentes en una extensión de terreno no demasiado grande.

CAPITAL Madrid	**POBLACIÓN** 47.42 millones	**IDIOMA** Español
TIPO DE GOBIERNO Monarquía parlamentaria	**MONEDA** Euro	**NÚMERO DE VISITANTES ANUALES** 83,7 millones aprox.

Otros Beneficios

El gobierno español introdujo esta ley como apoyo a los inversionistas para que puedan obtener una autorización de Residencia en España, a cambio de una inversión inmobiliaria cuyo valor supere los 500,000 €. La compra debe ser en su totalidad sin utilizar un préstamo bancario o hipoteca.
Una vez el inversor obtenga la Golden Visa, le otorgan una autorización por un período inicial de 3 años para residir de forma legal en el territorio español. En el momento que caduque la autorización, el solicitante puede pedir una renovación que le permitirá ser residente legal por 5 años adicionales. Mientras se mantenga la inversión se podrá conservar el permiso.

PROCESO SENCILLO

- Solo se requiere una visita al año para mantener el permiso.
- Puede renovarse fácilmente cada 3 años.
- No se requiere entrevista, ni prueba de idiomas.

MOVILIDAD GLOBAL

- Libre circulación en los 27 países Schengen.
- Permiso para trabajar en España.

RESIDENCIA ESPAÑOLA

- Podrás solicitar un permiso de residencia por 3 años, renovable cada 5 años siempre que se mantenga la inversión.
- Si has pasado al menos 6 meses viviendo en España, después de 5 años puedes solicitar la residencia permanente de 5 años.
- Una vez cumplidos los 10 ó 2 años para Iberoamericanos en las condiciones anteriores puedes solicitar la nacionalidad española.

Principales Requisitos

Cumplir con una de las siguientes fórmulas de inversión

- Mínimo de 500,000 € en bienes inmuebles (libre de cargas + impuestos).
- Invertir 1.000.000 € en acciones o fondos de inversión españoles o 2.000.000 € en Deuda Pública.
- Depósito bancario de 1.000.000 € en entidad financiera española
- Proyectos empresariales en España que generen un impacto socioeconómico.

Otros requisitos

- Escritura de compra-venta y certificado del Registro de la Propiedad
- Acreditación de medios económicos para poder residir en el país.
- Seguro Médico.
- Certificados de matrimonio y filiación (en caso de cónyuge y/o hijos dependientes solicitarán la visa junto con el titular de la familia).
- Certificado de antecedentes penales.

Procedimiento

- Perfilamiento de interés de inversión.
- Entrevistas con Banca y especialista de migración.
- Preselección de inmuebles o de activos financieros.
- Organización y gestión de visitas a España.
- Completar requisitos de inversión.
- Presentar la solicitud de visado y residencia.
- Tramitación.
- Recogida de permisos.

Grupo 3 Inmuebles

Nosotros lo hacemos posible

Asesoría profesional y personalizada

Para más información

Teléfonos
+34 628 11 07 91 - España
+52 55 3862 0049 - México
+51 979 980 190 - Perú

Website
www.grupo3inmuebles.com

Email
info@grupo3inmuebles.com

@grupo3inmuebles